

## I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1174

CHIGUAYANTE 3 1 AGO. 2009

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a doña MARÍA ZOILA PARRA RUBILAR, RUT: Nº 9.997.713-2, en la dirección, PASAJE GABRIEL GONZALEZ VIDELA Nº 49, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PROVISIONES, CONFITES Y BAZAR.- (MEF)
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL M

GUAYA LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS /SPSV/vht

Distribución:

- Interesado

- Alcaldía

- Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

- Patentes y Rentas Municipales

CHIGUAYANTE 540
RECIBIDO HORA 1540
FIRMA: 31/08/09

SOLIS NOVA

ALCALDE